



genio de la historia

SETO CUARTO VIENTE
TE MARAVILLAS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

abarro a quien Los Sr. Juan Amador y Pedro Henrique dieron
como el Abasco del Obispo queda rematado en Joseph
Perez en conformidad de un contrato Mediano no haury fiani
do persona y aya hecho. mas Veneficio, y el tiempo de dos
años y han defensas en fin de D. J. del año y de mill
sete y cinquenta y dos. y el tiempo de la Cud aguada en
mill y quatro de dos remate. y el tiempo al Abasco
se dor Genel Term de los quince dias a fiana en Veneficio
se. Acatificacion de esta Cud hasta en Cart. de mill y dos de

Carta p. de esta Cud a la Sep de los Abasco
libre
Dion Un. de don de Joseph Sanchez Mesa Com. de Capitan de
esta Cud en el dia que se dio y para Cud le ciudad de un
salario se dy librate lo que se manda Tentando se aya
ag. y para librate de unidos de el salario de un año se
se han en abodon los Cart. de los de los Propio.
de esta dha Cud

Carta p. de esta Cud a la Sep de los Abasco
libre
Dion Un. de don de Joseph Sanchez Mesa Com. de Capitan de
esta Cud en el dia que se dio y para Cud le ciudad de un
salario se dy librate lo que se manda Tentando se aya
ag. y para librate de unidos de el salario de un año se
se han en abodon los Cart. de los de los Propio.
de esta dha Cud

